



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1047425673

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

CLIENTE	LUIS HERNÁN RAMOS GALLEG
NIT / C.C CLIENTE	1047425673
DIRECCIÓN	KR 15 # 57 - 276 CO VILLA LINDA VVDA 1 MZ OCHO 3 ETAPA
SECTOR	Urbano
BARRIO	Las Moras
CIUDAD	Soledad
DEPARTAMENTO	Atlántico
PROPOSITO	Modelo 8-14
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO
IDENTIFICACIÓN	1065643593

FECHA VISITA	15/12/2025
FECHA INFORME	17/12/2025
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	14 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Desocupado
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	ORTEGA GONZALEZ JOSE DOMINGO			
NUM. ESCRITURA	5994 Escritura De Propiedad	NOTARIA	Tercera	FECHA
CIUDAD ESCRITURA	Barranquilla		DEPTO	Atlántico
CEDULA CATASTRAL	Sin informaciAfn			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Sin información.			
NOMBRE DEL CO NJUNTO/EDIFICIO	CO VILLA LINDA VVDA 1 MZ OCHO 3 ETAPA			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	62000	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0,3649%			

M. INMOB.	N°
041-147693	VVDA 1 MZ OCHO 3 ETAPA

OBSERVACIONES GENERALES

Al inmueble se llega así: Nos ubicamos en la avenida Murillo, a la altura del centro comercial Portal de Soledad, sentido sur-norte; seguimos hasta la carrera 15, giramos a la derecha sobre esta y en la acera izquierda se ubica el conjunto residencial Villa Linda.

Distribución del inmueble: Sala comedor, baño social, 3 habitaciones, cocina, patio

Características adicionales: El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	3
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Sencilla	AlcServ.	0	Terraza	
Zropia	1	BServ	0	Jardín	Si
Patio	1	Bsocial	1	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	Si	TerrazaComunal	Si	JardínInfantil	Si
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	No	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 111,541,803

VALOR ASEGURABLE \$ COP 111,541,803

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS


 RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO
 Perito Actuario
 C.C: 1065643593 RAA: AVAL-1065643593
 Firmado electrónicamente en AvalSign.
 Fecha: 2025-12-17 08:15:00


 CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
 RAA: AVAL-88229287 C.C: 88229287
 Visador

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Casa
Total unidades de vivienda	320
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: plan De Ordenamiento De Soledad Atlántico.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS		UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL		UND	VALOR
AREA PRIVADA_	LOTE	M2	46.66	AREA	M2	47	

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA		UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS		UND	VALOR
AREA PRIVADA	MEDIDA	M2	48.91	AREA PRIVADA	VALORADA	M2	46.66

OBSERVACIONES DE ÁREAS

KR 15 # 57 - 276 CO VILLA LINDA VVDA 1 MZ OCHO 3 ETAPA | Las Moras | Soledad | Atlántico está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 1807, fecha: 03/10/2011, Notaría: Novena y ciudad: Barranquilla.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno
Escolar	300-400
Asistencial	Bueno
Estacionamientos	300-400
Áreas verdes	Bueno
Zonas recreativas	0-100

Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI
Sardineles	SI
Vias Pavimentadas	SI
Transporte Público	Bueno
Sector	Predio
Acueducto	SI
Alcantarillado	SI
Energía Eléctrica	SI
Gas Natural	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
SI SI NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida Util	100
Vida Remanente	86
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Casa Esquinera

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	paño y pintura
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2011

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	VALOR INTEGRAL-VVDA 1 MZ OCHO 3 ETAPA	46.66	M2	\$2,390,523.00	100.00%	\$111,541,803.18
TOTALES					100%	\$111,541,803
Valor en letras				Ciento once millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos tres Pesos Colombianos		
					TOTAL COMERCIAL	\$111,541,803

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo se consideran perspectivas de valoración medias
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media y se considera que la demanda es media.
Actualidad edificadora:	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

NOTA: La propiedad horizontal está en función del lote, integrando la vivienda sobre el construida. Se liquida en el presente informe de manera integral en función de su área privada de lote.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo no cuenta con garajes ni depósitos.

Entorno: El sector cuenta con buenas rutas de acceso, transporte público, zonas comerciales, como también centros de salud y escolares.

Propiedad horizontal: Escritura: 1807, Fecha escritura: 03/10/2011, Notaría escritura: Novena, Ciudad escritura: Barranquilla, Administración: 62000, Total unidades: 320, Ubicación: Casa Esquinera, Nro. Pisos: 1, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Garaje visitante: Si, Jardín infantil: Si, Terraza comunal: Si, Piscina: Si, Ascensores: No

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Jardín: Si, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Se encontró al inmueble objeto de avalúo en aparente buen estado de conservación con respecto a sus acabados durante la visita.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Casa 7 Mza 5 (Lorena ortega)		\$120,000,000	0.95	\$114,000,000		\$		\$	\$2,425,531.91	3209888362
2	Casa 11 Mza 3 (Arnoldo Guerra)		\$130,000,000	0.95	\$123,500,000		\$		\$	\$2,421,568.63	3227155573
3	Casa 5 Mza 5 (Sebastian meza)		\$115,000,000	0.95	\$109,250,000		\$		\$	\$2,324,468.09	3124544411
Del inmueble		1		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	14		47	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,425,531.91
2	14		51	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,421,568.63
3	14		47	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,324,468.09
	14 aÑos									
								PROMEDIO	\$2,390,522.88	
								DESV. STANDAR	\$57,239.44	
								COEF. VARIACION	2.39%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,447,762.31	TOTAL	\$114,212,589.51
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,333,283.44	TOTAL	\$108,871,005.34
VALOR TOTAL	\$111,541,803.18			

Observaciones:

Enlaces:

DIRECCIÓN:

KR 15 # 57 - 276 CO VILLA LINDA VVDA 1 MZ OCHO 3 ETAPA |
Las Moras | Soledad | Atlantico

COORDENADAS (DD)

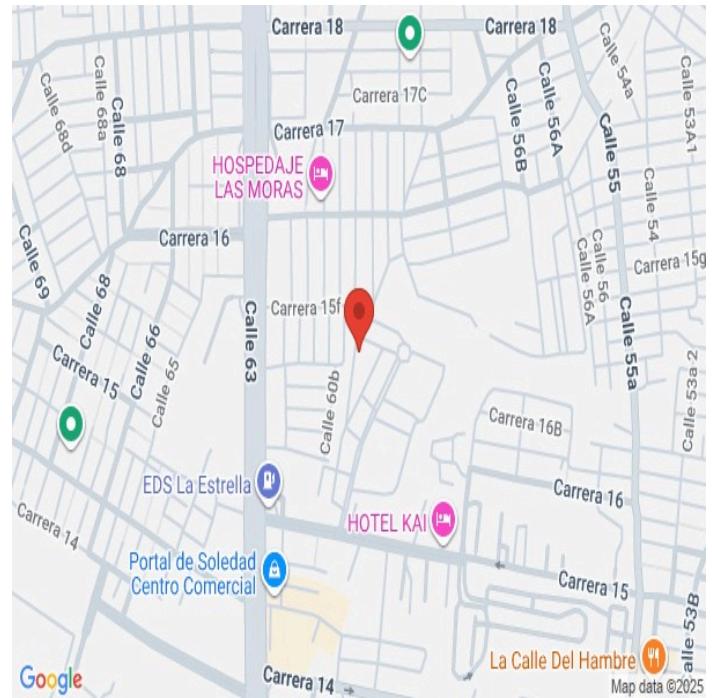
Latitud: 10.91315804508612

Longitud: -74.79720585751048

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 10° 54' 47.3682"

Longitud:74° 47' 49.9416''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

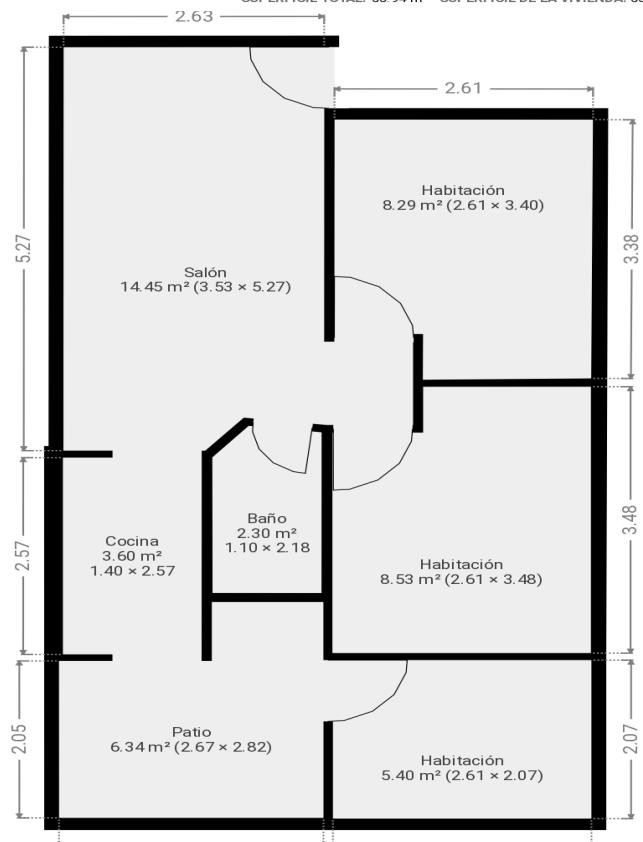
Casa 1 Villa Linda

SUPERFICIE TOTAL: 55.94 m² · SUPERFICIE DE LA VIVIENDA: 55.94 m² · PISOS: 1 · HABITACIONES: 7

magicplan

▼ 1º piso

SUPERFICIE TOTAL: 55.94 m² · SUPERFICIE DE LA VIVIENDA: 55.94 m² · HABITACIONES: 7



ESTE PLANO ESTA PROPORCIONADO SIN NINGUNA GARANTIA. SENSOPIA NO OFRECE NINGUNA GARANTIA, INCLUYENDO, SIN LIMITACION, GARANTIAS SOBRE LA SATISFACCION Y LA PRECISION DE LAS DIMENSIONES.

0.0 0.5 1.0 1.5 2.0m

1:50

FOTOS: General

Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



FOTOS: General

Nomenclatura



Nomenclatura



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Habitación 1



FOTOS: General

Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



Patio Interior



Garajes Comunales-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Piscinas-CJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1047425673



PIN de Validación: b3320aa4



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1065643593, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Agosto de 2023 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1065643593.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura original, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Ago 2023

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
11 Ago 2023

Régimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
11 Ago 2023

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b3320aa4



Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
11 Ago 2023

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Dirección: CALLE 47 # 21B - 69 APTO H-202

Teléfono: 321 416 1192

Correo Electrónico: RAMIROJIMENEZ1192@GMAIL.COM

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y/o programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- El centro de Altos Estudios (RAA) -

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1065643593.

El(la) señor(a) RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b3320aa4



PIN de Validación: b3320aa4



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

RAA AVALUO: LRCAJA-1047425673 M.I.: 041-147693



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Página 1 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO MUNICIPIO: SOLEDAD VEREDA: SOLEDAD

FECHA APERTURA: 03-12-2010 RADICACIÓN: 2010-49059 CON: ESCRITURA DE: 24-11-2010

CÓDIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACIÓN TRASLADO DE MATRÍCULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Círculo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015

Resolución(es) de Traslados Círculo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016, Número: 125 Fecha 25/01/2015, Número: 1 Fecha 01/01/2016, Número: 1 Fecha 01/02/2015

Círculo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matrícula Origen: 040-466561

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2078 de fecha 19-11-2010 en NOTARIA 9 de BARRANQUILLA VIVIENDA 1 MANZANA OCHO 3ERA ETAPA con área de 46.66 M² (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). CONFORME ESCRITURA 854/2011 COEFICIENTE PROVISIONAL 0.3814% CONFORME ESCRITURA 854/2011 COEFICIENTE PROVISIONAL 0.3814% LE CORRESPONDE UN COEFICIENTE DE 0,3649%

ÁREA Y COEFICIENTE

ÁREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS:

ÁREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS: / ÁREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTÍMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACIÓN DE LA TRADICIÓN DEL INMUEBLE CON MATRÍCULA NO.040-0452189---CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LINDA---03-11-2009 ESCRITURA 6747 DEL 27-10-2009 NOTARIA 5 DE B/QUILLA COMPROVANT, POR VALOR DE \$ 475,000,000.00 DE: BERMUDEZ CODINA MANUEL EMILIO, A: CONSTRUCTORA VILLA LINDA LTDA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 233593/300194/324088---29-09-2005 ESCRITURA 2906 DEL 14-06-2005 NOTARIA 5 DE B/QUILLA COMPROVANT, POR VALOR DE \$300,000,000.00 DE: GARCIA QUIROGA FERNANDO, GARCIA QUIROGA EDUARDO, GARCIA QUIROGA ALFONSO, GARCIA QUIROGA BLANCA CECILIA, GARCIA QUIROGA RUTH, A: CONSTRUCTORA VILLA LINDA LTDA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 324089/297361--14-07-2009 ESCRITURA 4618 DEL 10-07-2007 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA COMPROVANT, POR VALOR DE \$ 475,000,000.00 DE: TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A. , A:BERMUDEZ CODINA MANUEL EMILIO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 233593/300194/324088---23-12-2003 ESCRITURA 2776 DEL 31-10-2003 NOTARIA 10 DE B/QUILLA RESOLUCIÓN CONTRATO DE: PABON DE CABALLERO CELINA ISABEL, PALACIO DE TUESCA CLEMENCIA BEATRIZ, A: GARCIA QUIROGA FERNANDO, GARCIA QUIROGA EDUARDO, GARCIA QUIROGA BLANCA C., GARCIA QUIROGA ALFONSO, GARCIA QUIROGA RUTH, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 324089 297361--EN RELACION CON LA ESC DE DESENGLOBE NO.7193 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE/2009 DE LA NOT 5 DE ESTE CTO, REG EL 24 DE NOV/09, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0452189---EN RELACION CON LA ESC DE ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA NO 7726 DE FECHA 10 DE DIC/2009, DE LA NOT 5 DE ESTE CTO, REG EL 11 DE DIC/09, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-045218914-07-2009 ESCRITURA 2636 DEL 05-05-2009 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA ACLARACION A: BERMUDEZ CODINA MANUEL EMILIO, AKARGO S.A. ANTES TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 233593 300194/324088--25-01-2000 ESCRITURA 4770 DEL 23-12-1999 NOTARIA 10 DE BARRANQUILLA COMPROVANT, POR VALOR DE \$265,800,000.00 DE:GARCIA QUIROGA FERNANDO, GARCIA QUIROGA EDUARDO,GARCIA QUIROGA ALFONSO, GARCIA QUIROGA RUTH, GARCIA QUIROGA BLANCA CECILIA, A: PALACIO DE TUESCA CLEMENCIA BEATRIZ, PABON DE CABALLERO CELINA ISABEL, REG EN LA MATRÍCULA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Página 2 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

324089/297361--21-10-1997 ESCRITURA 1870 DEL 26-09-1997 NOTARIA 23 DE MEDELLIN COMPROVENTA, POR VALOR DE \$ 23,000,000.00 DE: OSPINA BOTERO ALBERTO, OSPINA CARDONA EDGAR DE JESÚS, A: TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. LIMITADA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 233593.--02-08-1993 ESCRITURA 249 DEL 29-01-1993 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA COMPROVENTA, POR VALOR DE \$ 3,000,000.00 DE: GARCIA V. Y CIA. S. EN C. EN LIQUIDACION, A: OSPINA CARDONA EDGAR, OSPINA BOTERO ALBERTO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 233593.--21-09-1995 ESCRITURA 2330 DEL 15-08-1995 NOTARIA 7A. DE BARRANQUILLA SIN INFORMACION DE: OSPINA BOTERO ALBERTO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 233593.--21-09-1995 ESCRITURA 2700 DEL 14-09-1995 NOTARIA 7A. DE BARRANQUILLA SIN INFORMACION DE: OSPINA CARDONA EDGAR DE JESÚS, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 233593-- GARCIA V. & CIA. S EN C. ANTES GARCIA QUIROGA LIMITADA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE QUE LE HIZO FRANCISCO GARCIA VALDERRAMA Y CARMEN QUIROGA DE GARCIA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N. 425 DE FECHA MARZO 28 DE 1696 OTORGADA EN LA NOTARIA 1, DE ESTE CIRCUITO DEBIDAMENTE REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1969, BAJO EL N. 587 FOLIO 478 TOMO 2 IMPAR LIBRO 1.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 2518 DE NOVIEMBRE 24 DE 1980, NOTARIA 2, DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1981, BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 91320, EN CUANTO A UNA ACLARACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL--EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION NO295 DE 3 DE FEB/84 NOT 2 DE ESTE CTO, REG EL 13 DE FEB/84, BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0142072--EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION NO688 DE 30 DE MZO/1990 DE LA NOT 2 DE ESTE CTO, REG LE 23 DE ABRIL/1990, BAJO EL FOLIO DE MAT 214745--EN RELACION CON LA ESC DE DECLARACION DE RECTIFICACION DE MEDIDAS NO.3271 DE 30 DE DIC/1991 NOT 2 DE ESTE CTO, REG. EL 19 DE ENERO/1992 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0214745--EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION NO.1545 DE 19 DE JUN/1992 DE LA NOT 2 DE ESTE CTO, REG EL 8 DE JULIO 1993 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233593--- FRANCISCO GARCIA VALDERRAMA Y CARMEN QUIROGA DE GARCIA, ADQUIRIERON POR COMPRA A SIXTA ARIAS DE COHEN, SEGUN ESCRITURA N.2040 DE FECHA NOVIEMBRE 13 DE 1964, OTORGADA EN LA NOTARIA 1, DE ESTE CIRCUITO, REG EL 28 DE NOV/DE 1964, BAJO EL N. 1589 FOLIO 145 TOMO 6 PAR BIS LIBRO 1.- SIXTA DE COHEN, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR COMPRA A CONCEPCION MARTELO DE COHEN, SEGUN ESCRITURA N.2055 DE SEPTIEMBRE 5 DE 1961, NOT 3, DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961, BAJO EL N. 3699 FOLIO 492 TOMO 12 IMPAR LIBRO 1.- Y PARTE POR COMPRA A LA MISMA CONCEPCION MARTELO DE COHEN, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N. 2057 DE FECHA SEPTIEMBRE 5 DE 1961, NOTARIA 3, DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 1961BAJO EL N.3017 FOLIO 308 TOMO 10 IMPAR LIBRO 1.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 2040 CITADA ANTERIORMENTE, EN CUANTO A UN ENGLOBE QUE HACE SIXTA ARISA DE COHEN--17-06-1997 ESCRITURA 1538 DEL 12-06-1997 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA COMPROVENTA, POR VALOR DE \$ 10,000,000.00 DE: GARCIA QUIROGA FERNANDO, GARCIA QUIROGA EDUARDO, GARCIA QUIROGA ALFONSO, GARCIA QUIROGA RUTH, GARCIA QUIROGA BLANCA C., A: TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G.LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 300194---BLANCA C. RUTH,ALFONSO EDUARDO Y FERNANDO GARCIA- QUIROGA,ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION ASI:RUTH GARCIA QUIROGA,PARTE POR COMPRA QUE HIZO A EUGENIA GARCIA DE LOZANO,SEGUN ESC. # 3396,DE DIC 28/95,NOT 3A B/QUILLA RE GISTRADA EL 17 DE ENERO/96,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-233594.-Y PARTE POR COMPRA POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD QUE TENIA JUNTO CON BLANCA C,ALFONSO EDUARDO Y FERNANDO GARCIA QUIROGA Y EUGENIA GARCIA DE LOZANO Y QUE LES HIZO GARCIA V.& COMPAIA S EN C,(EN LIQUIDACION), SEGUN ESC #2471,DE SEPT 27/95,NOT 3A B/QUILLA,REG EL 24 DE NOV/95 BAJO EL FOLIO DE MAT 040-233594--EN RELACION CON LA ESC DE DIV.0587 DE FECHA 6 DE MZO/1997, DE LA NOT 3 DE ESTE CTO, REG EL 11 DE MZO/1997,BAJO EL FOLIO DE MAT 300194--EUGENIA GARCIA DE LOZANO ADQUIRIO JUNTO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Página 3 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CON BLANCA C ALFONSO, EDUARDO, Y FERNANDO GARCIA QUIROGA, POR ADJUDICACION POR LIQUIDACION DELA SOCIEDAD EN COMUN Y PROINDIVISIO QUE LES HIZO GARCIA V.& COMPAIA S EN C. SEGUN ESC. # 2471 DE SEPT 27/95,ANTES CITADA.- EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION # 3496 DE FECHA DIC 17/96,DEA NOT 3 DE ESTE CTO, REG EL 16 DE ENERO/97,BAJO EL FOLIO DE MAT 297-362.-GARCIA V.& CIA. S. EN C, EN LIQUIDACION, ANTES GARCIA QUIROGA LIMITADA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE QUE LE HIZO FRANCISCO GARCIA VALDERRAMA Y CARMEN QUIRO-GA DE GARCIA, SEGUN ESC N.425 DE MARZO 28 DE 1969, NOTARIA 1 DE ESTE CTO, REG EL 24 DE ABRIL DE 1969, BAJO EL N. 587 FOLIO 478 TOMO 2 IMPAR LIBRO 1.- EN RELACION CON LA ESC N. 2518 DE ACLARACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL, OTORGADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.980, EN LA NOTARIA 2. DE ESTE CTO REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.981, BAJO EL FOLIO 040-0091320.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 280 EN OCTUBRE 19 DE 1984, EN LA NOTARIA UNICA DE BARANOA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.984, BAJO LOS FOLIOS 040-0142072 Y 040-0214745, EN CUANTO A UNA SERVIDUMBRE A FAVOR DE PROMOTORA DE INTERCONEXION ELECTRICA DE LOS GASEODUCTOS DE LA COSTA ATLANTICA S.A. "PROMIGAS".- EN RELACION CON LA ESC.RA N. 295 DE DIVISION (PROLONGACION CALLE 45), OTORGADA EL 3 DE FEBRERO DE 1.984, EN LA NTARIA 2. DE ESTE CIRCUITO,REG EL 13 DE FEBRERO DE 1.984, BAJO EL FOLIO 040-0142072.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 688 DE MARZO 30 DE 1.990,NOT 2. DE ESTE CTO.,REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DE 1.990, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0214745, EN CUANTO A UNA DIVISION.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 3271 DE DICIEMBRE 30 DE 1.991, NOTARIA 2. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 19 DE ENERO DE 1.992, BAJO EL FOLIO 040-0214745, EN CUANTO A UNA DECLARACION DE RECTIFICACION DE MEDIDAS.-EN RELACION CON LA ESC DE SERVIDUMBRE DE FECHA OCT 19/84,NOT UNICA DE BARANOA,REG EL 16 DE NOV /84,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.-EN RELACION CON LA ESC. # 1545, DE DIVISION DE FECHA JUNIO 19/92 NOT 2A B/QUILLA,REG EL 8 DE JULIO /92,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.-EN RELACION CON LA RESOL 218, EN CUANTO A UN PERMISO DE FECHA SEPT 3/93,DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE SOLEDAD, REG EL 6 DE OCT/93,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.- FRANCISCO GARCIA VALDERRAMA Y CARMEN QUIROGA DE GARCIA, ADQUIRIERON POR COMPRA A SIXTA ARIAS DE COHEN, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N. 2040 DE NOVIEMBRE 13 DE 1.964, NOTARIA 1 DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 28 DE NOV DE 1.964, BAJO EL N.1589 FOLIO 145 TOMO 6 PAR BIS LIBRO 1.- 24-02-1999 ESCRITURA 0217 DEL 04-02-1999 NOTARIA 3A. DE BARRANQUILLA COMPROVENTA, POR VALOR DE \$ 74,400,000.00 DE: GARCIA QUIROGA FERNANDO, GARCIA QUIROGA EDUARDO, GARCIA QUIROGA ALFONSO, GARCIA QUIROGA RUTH, GARCIA QUIROGA BLANCA C., A: TRANSPORTES ESPECIALES A.R.G. LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 324088.--20-06-2000 ESCRITURA 1.911 DEL 31-03-2000 NOTARIA UNICA DE SOLEDAD OTROS DE: GARCIA QUIROGA FERNANDO, GARCIA QUIROGA EDUARDO, GARCIA QUIROGA ALFONSO, PALACIO DE TUESCA CLEMENCIA BEATRIZ, GARCIA QUIROGA RUTH, PABON DE CABALLERO CELINA ISABEL, GARCIA QUIROGA BLANCA C., REGISTRADA EN LA MATRICULA 324089/297361.--BLANCA C. RUTH ALFONSO EDUARDO Y FERNANDO GARCIA QUIROGA,ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION ASI:RUTH GARCIA QUIROGA,PARTE POR COMPRA QUE HIZO A EUGENIA GARCIA DE LOZANO,SEGUN ESC.# 3396,DE DIC 28/95,NOT 3A B/QUILLA REGISTRADA EL 17 DE ENERO/96,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-233594.-Y PARTE POR COMPRA POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD QUE TENIA JUNTO CON BLANCA C,ALFONSO,EDUARDO Y FERNANDO GARCIA QUIROGA Y EUGENIA GARCIA DE LOZANO Y QUE LES HIZO GARCIA V.& COMPAIA S EN C,(EN LIQUIDACION),SEGUN ESC.# 2471,DE SEPT 27/95,NOT 3A B/QUILLA,REG.EL 24 DE NOV/95,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.-EN RELACION CON LA ESC.587,DE FECHA MARZO 6/97-NOTARIA 3A B/QUILLA,EN CUANTO A UNA DIVISION,REG.EL 11 DE MARZO/97,BAJO EL FOLIO DE MAT.040-0300193--EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Página 4 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NO.0217 DE FECHA 4 DE FEB/99 DE LA NOT 3 DE ESTE CTO, REG EL 24 DE FEB/99 BAJO LOS FOLIOS DE MATS 040-0300193/324089---EUGENIA GARCIA DE LOZANO,ADQUIRIO JUNTO CON BLANCA C,ALFONSO,EDUARDO,Y FERNANDO GARCIA QUIROGA,POR ADJUDICACION POR LIQUIDACION DELA SOCIEDAD EN COMUN Y PRO INDIVISIO QUE LES HIZO GARCIA V.-&COMPAIA S.EN C.SEGUN ESC.# 247,DE SEPT 27/95,ANTES CITA-DA.-EN RELACION CON LA ESC DE DIVISION # 3496,DE FECHA DIC 17/96,DE LA NOT.3 DE ESTE CTO,REG.EL 16 DE ENERO /97,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0297362.-GARCIA V.& CIA.S.EN C.EN LIQUI-DACION,ANTES GAR CIA QUIROGA LIMITADA,ADQUIRIO EN MAYOR EX-TENSION POR APORTE QUE LE HIZO FRANCISCO GARCIA VALDERRAMA Y CARMEN QUIROGA DE GARCIA,SEGUN ESCRITURA N.425 DE MARZO 28,DE 1.969,NOTARIA 1.DE ESTE CIRCUITO,REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1.969,BAJO EL N.587 FOLIO 478,TOMO 2 IMPAR LIBRO 1.- EN RELACION CON LA ESC.N.2518 DE ACLARACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL,OTORGADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.980,EN LA NOTARIA 2.DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.981, BAJO EL FOLIO 040-0091320.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N- 280,EN OCTUBRE 19 DE 1.984,EN LA NOTARIA UNICA DE BARANOA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.984,BAJO LOS FOLIOS 040-0142072 Y 040-0214745,EN CUANTO A UNA SERVIDUMBRE A FAVOR DE PROMOTORA DE INTERCONEXION ELECTRICA DE LOS GASEODUCTOS DE LA COSTA ATLANTICA S.A."PROMIGAS".- EN RELACION CON LA ESC.N.295 DE DIVISION (PROLONGACION CALLE 45),OTORGADA EL 3 DE FEBRERO DE 1.984,EN LA NTARIA 2.DE ESTE CIRCUITO,REG EL 13 DE FEBRERO DE 1.984,BAJO EL FOLIO 040-0142072.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N.688,DE MARZO 30 DE 1.990,NOT 2.DE ESTE CTO.REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DE 1.990,BAJO EL FO-LIO DE MATRÍCULA 040-0214745,EN CUANTO A UNA DIVISIÓN.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N.3271,DE DICIEMBRE 30 DE 1.991, NOTARIA 2.DE ESTE CTO.REGISTRADA EL 19 DE ENERO DE 1.992,BAJO EL FOLIO 040-0214745,EN CUANTO A UNA DECLARACION DE REC-TIFICACION DE MEDIDAS.-EN RELACION CON LA ESC.DE SERVIDUM-BRE DE FECHA OCT.19/84,NOT UNICA DE BARANOA,REG.EL 16 DE NOV/84,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.-EN RELACION CON LA ESC.# 1545,DE DIVISION DE FECHA JUNIO 19/92,NOT.2A B/QUILLA-REG EL 8 DE JULIO /92,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.-EN RELACION CON LA RESOL 218,EN CUANTO A UN PERMISO DE FECHA SEPT 3/93,DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE SOLEDAD,REG,EL 6 DE OCT/93,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.-FRANCISCO GARCIA VALDERRAMA Y CARMEN QUIROGA DE GARCIA,ADQUIRIERON POR COMPRA A SIXTA ARIAS DE COHEN,SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N.2040 DE NOVIEMBRE 13 DE 1.964,NOTARIA 1.DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 28 DE NOV.DE 1.964,BAJO EL N.1589,FOLIO 145 TOMO 6.PAR BIS LIBRO 1.-BLANCA C. RUTH,ALFONSO EDUARDO Y FERNANDO GARCIA- QUIROGA,ADQUIRIERON EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION ASI:RUTH GARCIA QUIROGA,PARTE POR COMPRA QUE HIZO A EUGENIA GARCIA DE LOZANO,SEGUN ESC. # 3396,DE DIC 28/95,NOT 3A B/QUILLA REGISTRADA EL 17 DE ENERO/96,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-233594.-Y PARTE POR COMPRA POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD QUE TENIA JUNTO CON BLANCA C, ALFONSO,EDUARDO Y FERNANDO GARCIA QUIROGA Y EUGENIA GARCIA DE LOZANO Y QUE LES HIZO GARCIA V.& COMPAIA S EN C,(EN LIQUIDACION), SEGUN ESC. # 2471,DE SEPT 27/95,NOT 3A B/QUILLA,REG EL 24 DE NOV/95,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.-EUGENIA GARCIA DE LOZANO,ADQUIRIO JUNTO CON BLANCA C,ALFONSO,EDUARDO,Y FERNANDO GARCIA QUIROGA, POR ADJUDICACION POR LIQUIDACION DELA SOCIEDAD EN COMUN Y PRO INDIVISIO QUE LES HIZO GARCIA V.&,COMPAIA S EN C. SEGUN ESC. # 2471 DE SEPT 27/95,ANTES CITADA.- GARCIA V. & CIA. S. EN C., EN LIQUIDACION, ANTES GARCIA QUIROGA LIMITADA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE QUE LE HIZO FRANCISCO GARCIA VALDERRAMA Y CARMEN QUIROGA DE GARCIA, SEGUN ESCRITURA N. 425 DE MARZO 28 DE 1.969, NOTARIA 1., DE ESTE CIRCUITO, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1.969, BAJO EL N. 587 FOLIO 478 TOMO 2 IMPAR LIBRO 1.- EN RELACION CON LA ESC N. 2518 DE ACLARACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL, OTORGADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.980, EN LA NOTARIA 2.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Pagina 5 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE ESTE CTO REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.981, BAJO EL FOLIO 040-0091320.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 280 EN OCTUBRE 19
DE 1984, EN LA NOTARIA UNICA DE BARANOA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.984, BAJO LOS FOLIOS 040-0142072 Y 040-0214745, EN
CUANTO A UNA SERVIDUMBRE A FAVOR DE PROMO TORA DE INTERCONEXION ELECTRICA DE LOS GASEODUCTOS DE LA COSTA ATLANTICA
S.A. "PROMIGAS".- EN RELACION CON LA ESC.RA N. 295 DE DIVISION (PROLONGACION CALLE 45), OTORGADA EL 3 DE FEBRERO DE 1.984, EN LA
NTARIA 2. DE ESTE CIRCUITO,REG EL 13 DE FEBRERO DE 1.984, BAJO EL FOLIO 040-0142072.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 688 DE
MARZO 30 DE 1.990,NOT 2. DE ESTE CTO.,REGISTRADA EL 23 DE ABRIL DE 1.990, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0214745, EN CUANTO A
UNA DIVISION.- EN RELACION CON LA ESCRITURA N. 3271 DE DICIEMBRE 30 DE 1.991, NOTARIA 2. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 19 DE ENERO
DE 1.992, BAJO EL FOLIO 040-0214745, EN CUANTO A UNA DECLARACION DE RECTIFICACION DE MEDIDAS.-EN RELACION CON LA ESC DE
SERVIDUMBRE DE FECHA OCT 19/84,NOT UNICA DE BARANOA,REG EL 16 DE NOV/84,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.-EN RELACION CON LA
ESC. # 1545, DE DIVISION DE FECHA JUNIO 19/92 NOT 2A B/QUILLA,REG EL 8 DE JULIO /92,BAJO EL FOLIO DE MAT 040-0233594.-EN RELACION CON
LA RESOL 218, EN CUANTO A UN PERMISO DE FECHA SEPT 3/93,DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE SOLEDAD, REG EL 6 DE OCT/93,BAJO
EL FOLIO DE MAT 040-0233594.- FRANCISCO GARCIA VALDERRAMA Y CARMEN QUIROGA DE GARCIA, ADQUIRIERON POR COMPRA A SIXTA
ARIAS DE COHEN, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N. 2040 DE NOVIEMBRE 13 DE 1.964, NOTARIA 1. DE ESTE CTO, REGISTRADA EL 28 DE
NOV 1964, BAJO EL N. 1589 FOLIO 145 TOMO 6. PAR BIS LIBRO 1.-EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPLEMENTACION TRATA
DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LINDA--UBICADO EN LA ACERA NORTE DE LA KRA 15 ANTES KRA 14E QUE DE LA VIA MURILLO CONDUCE A
LA TERMINAL DE TRANSPORTE Y QUEDA COMPRENDIDO CON LA DIRECCIO KRA 15 NO. 57-276 CONUN AREA D 15.914.72 MTS BARRIO LOS
ROSARIOS EN .IURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 040-452189

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 15 # 57 - 276 CO VILLA LINDA VVDA 1 MZ OCHO 3 ETAPA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

041 - 145069

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-11-1984 Radicación: 28205

Doc: ESCRITURA 280 DEL 19-10-1984 NOTARIA UNICA DE DE BARANOA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA V. & COMPA/IA S.EN C.

X

A: PROMOTORA DE LA INTERCONEXION DE LOS GASODUCTOS DE LA COSTA ATLANTICA S.A. PROMIGAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Página 6 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-11-1999 Radicación: 1999-38255

Doc: SENTENCIA . DEL 05-10-1999 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-12-2001 Radicación: 2001-39720

Doc: ESCRITURA 1875 DEL 11-10-2001 NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORELCA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-12-2009 Radicación: 2009-47032

Doc: ESCRITURA 7726 DEL 10-12-2009 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LINDA LAS MORAS 1 ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA VILLA LINDA S.A.S.

NIT# 8020249291 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-11-2010 Radicación: 2010-49059

Doc: ESCRITURA 2078 DEL 19-11-2010 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO AUMENTO AREA LOTE COMUN DEL CONJUNTO POR ADICION DEL LOTE 3C-B Y NUMERO DE VIVIENDAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA VILLA LINDA S.A.S.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-11-2010 Radicación: 2010-49059

Doc: ESCRITURA 2078 DEL 19-11-2010 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA VILLA LINDA S.A.S.

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-05-2011 Radicación: 2011-18516

Doc: ESCRITURA 854 DEL 17-05-2011 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 3A ETAPA: AUMENTO 4 VIVIENDAS EN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Página 7 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MANZANA 7, REORGANIZA ZONA DE ESTACIONAMIENTOS COMUNES, ACLARACION LINDEROS ALGUNAS VIVIENDAS Y MODIFICACION
PORCENTAJES DE COPROPIEDAD PROVISIONALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA VILLA LINDA S.A.S.

NIT# 8020249291

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-06-2011 Radicación: 2011-21862

Doc: ESCRITURA 4116 DEL 04-06-2011 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$52,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA VILLA LINDA S.A.S.

NIT# 8020249291

A: FLOREZ PATERNINA EUCLIDES

CC# 7882139 X

A: LIGARDO FLOREZ ADALGIZA

CC# 30759833 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-06-2011 Radicación: 2011-21862

Doc: ESCRITURA 4116 DEL 04-06-2011 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ PATERNINA EUCLIDES

CC# 7882139 X

DE: LIGARDO FLOREZ ADALGIZA

CC# 30759833 X

A: BANCO BBVA COLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2011 Radicación: 2011-21862

Doc: ESCRITURA 4116 DEL 04-06-2011 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FLOREZ PATERNINA EUCLIDES

CC# 7882139 X

A: LIGARDO FLOREZ ADALGIZA

CC# 30759833 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-06-2011 Radicación: 2011-21862

Doc: ESCRITURA 4116 DEL 04-06-2011 NOTARIA 1 DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ PATERNINA EUCLIDES

CC# 7882139 X

DE: LIGARDO FLOREZ ADALGIZA

CC# 30759833 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y LOS LLEGAREN A TENER



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Página 8 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-10-2011 Radicación: 2011-40144

Doc: ESCRITURA 1807 DEL 03-10-2011 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL CUAL SE CONFORMA TODO EL PROYECTO Y SE REFORMA EL CUADRO DE PORCENTAJES PRIMERA , SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA VILLA LINDA S.A.S.

NIT# 8020249291 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-10-2018 Radicación: 2018-041-6-9823

Doc: OFICIO 2522 DEL 20-09-2018 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: FLOREZ PATERNINA EUCLIDES

CC# 7882139 X

A: LIGARDO FLOREZ ADALGIZA

CC# 30759833 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-05-2019 Radicación: 2019-041-6-4435

Doc: OFICIO 0708 DEL 30-04-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD DE SOLEDAD

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0856 CANCELACION POR ORDEN JUDICIAL DEJESE SIN EFECTO JURIDICO EL OFICIO 2522 DEL 20/9/2018 EMANADO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD RAD: 087584003-0022018-002-80-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: FLOREZ PATERNINA EUCLIDES

CC# 7882139 X

A: LIGARDO FLOREZ ADALGIZA

CC# 30759833 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-08-2020 Radicación: 2020-041-6-6926

Doc: ESCRITURA 1224 DEL 29-04-2020 NOTARIA SEGUNDA DE CARTAGENA DE INDIAS VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: FLOREZ PATERNINA EUCLIDES

CC# 7882139 X

A: LIGARDO FLOREZ ADALGIZA

CC# 30759833 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Página 9 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-12-2020 Radicación: 2020-041-6-13844

Doc: ESCRITURA 125 DEL 17-11-2020 NOTARIA UNICA DE MALAMBO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10,11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR Y DEL PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FLOREZ PATERNINA EUCLIDES

CC# 7882139 X

A: LIGARDO FLOREZ ADALGIZA

CC# 30759833 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-12-2020 Radicación: 2020-041-6-13844

Doc: ESCRITURA 125 DEL 17-11-2020 NOTARIA UNICA DE MALAMBO

VALOR ACTO: \$27,429,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ PATERNINA EUCLIDES

CC# 7882139

DE: LIGARDO FLOREZ ADALGIZA

CC# 30759833

A: CANTILLO FLOREZ ISAAC JHOSEPT

X MENOR

A: CANTILLO FLOREZ MARIANA SOFIA

X MENOR

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 27-10-2023 Radicación: 2023-041-6-15163

Doc: ESCRITURA 5994 DEL 11-10-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$98,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA MODALIDAD: (NOVIS) CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA QUE ADQUIERE POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE SUBSIDIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.6.2.1.1.1.16. DEL DECRETO 1070 DE 2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTILLO FLOREZ ISAAC JHOSEPT

CC# 1142914131

DE: CANTILLO FLOREZ MARIANA SOFIA

RC# 1130271685

A: ORTEGA GONZALEZ JOSE DOMINGO

CC# 1004363620 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 27-10-2023 Radicación: 2023-041-6-15163

Doc: ESCRITURA 5994 DEL 11-10-2023 NOTARIA TERCERA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA GONZALEZ JOSE DOMINGO

CC# 1004363620 X

A: ALTAMIRANDA GUERRERO ARLETH JULIETH

CC# 1082972667



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512116805126005802

Nro Matrícula: 041-147693

Pagina 10 TURNO: 2025-041-1-81545

Impreso el 11 de Diciembre de 2025 a las 04:36:27 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 27-11-2025 Radicación: 2025-041-6-11641

Doc: ESCRITURA 3851 DEL 11-11-2025 NOTARIA DOCE B QUILLA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTEGA GONZALEZ JOSE DOMINGO

CC# 1004363620 X

A: ALTAMIRANDA GUERRERO ARLETH JULIETH

CC# 1082972667

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-041-1-81545 FECHA: 11-12-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JESUS MEDINA ARQUEZ

RES-2025-012003-6

Transferir con llave

X

**Transferencia exitosa**

15 diciembre 2025, 10:15

Valor transferido

\$ 300.000,00Número de operación **129460266234612434760
30076106128281**Tipo de operación **Envío por Bre-B**Tipo de llave **Código de comercio**Llave que recibe **0087263820**Persona que recibe **Los Const**Cuenta de origen **Ahorros Libreton ·7670**Comisión **\$ 0,00**

● Recibirás el comprobante al correo electrónico registrado en tu perfil.
·990@GMAIL.COM





ARCHIVO: LRCAJA-1047425673

avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRCAJA-1047425673
	Hash documento:	0cc3a16daa
	Fecha creación:	2025-12-17 09:38:44

Firmas | Gestionado en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante: RAMIRO JOSE JIMENEZ MUGNO Documento: 1065643593 Firmado en AvalSign. Token: 797101	
<p>Puntos: Email: ramirojimenez1992@gmail.com Celular: 3008174136 Nivel de seguridad: Validado por correo y MSM IP registrada de: Perito 186.114.164.16 2025-12-17 08:15:00</p>	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

